

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO

---

Legajo No. ~~17~~.....

3.3.18.94  
Cuaderno No. ~~505~~.....

Año 1820.....

No. de hojas útiles 5.....

Junta, visita y revisita del Valle de Amancaes, practicada en el año de 1820, siendo Juez Privativo de Aguas don Javier María de Aguirre.

Observaciones.....

Clasificación..... A G U A S.....

CA-JA L  
CAJ 220  
DOC 421  
F 46 (14 retilla)

6031

Nº 6031

Suma, Tisira, y Perisira  
del Valle de Amancas, y  
Barrio mebo. del año  
de 1820—

Acordada por el r. d. Da  
Vice maría de Aguirre  
de la R. y distinguida  
Orden de Carlos 3.º Re-  
gido perpetuo de esta  
ciudad, y Iner privati-  
vo de Aguas en ella, y  
sus Valles—

Y firmamos

El Teniente al r. Mayor  
del Excmo. Cavildo—

Leijano  
Septiembre 204



Handwritten red scribbles and markings on the right side of the page.

505



Un quarto.

SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

Para los Años de 1820 y 1821



Lima y Junio 30 de 1820 —

Acercandome ya la citacion en que deben suspenderse las Aguas de los Cauces principales de los Valles de esta Capitanía; el Grande del de Amancas, y Barrio mebo citada a Junta a todos los Intereados para el Jueves quince del corriente, a las quatro de la tarde en la casa de mi morada, y para ser en ella en que dia se ha de quitar el Inter-Aguas para proceder a la Visita Gen- y elegir mebo Diputado si lo hubieren por conveniente, trayendo el animal las Memas respectivas para su aprobacion en la misma Junta —

~~Amén~~  
~~Amén~~  
~~Amén~~

Amén

Jose Maria de la Rosa

Turma de En la ciudad de los Reyes del Perú en quince  
Amancaes de Junio de mil ochocientos veinte, en conform  
y Baniomebo unidad de lo prevenido en el auto a la buelta  
mebo se congregaron en la casa morada del Sr.  
D. Xaviera Maria de Aguirre a la M<sup>te</sup> y dis  
tinguida Orden de Carlos Tercero, Regi  
don perpetuo de esta Ciudad, y Ines pri  
vada de Aguas en ella, y sus valles  
de Amancaes, y Baniomebo para  
tratar, y conferir las disputas pa  
ra que havian sido citados; y princi  
piando por la eleccion a Diputado  
aclamaron por tal a D. Juan Suarez  
Arce, y acordaron a la Chacra de Aliza  
quien hallandose presente admitio  
el cargo - luego pasaron a determi  
nar en que dia se havian de suspender  
las Aguas para la limpia del cauce  
principal, y acordaron que esto se re  
solviese el dia de San Julio - en esta  
misma Turma hizo prevalecer el Sr. Di  
putado D. Luis Vazquez no haver  
reabrido las bueltas del tiempo que  
havia servido la diputacion, a cau  
sa de que viniendo las formadas pa  
ra presentarse, se resumban a la  
nosoria, y grave enfermedad que ha  
via padecido se havian comido los  
Oviceros en un molino donde la A



Sello Cuarto, un cuarto.  
 Tello, años de mil ochocientos diez y ocho, y  
 los años de 1820 y 1821.

tenia en su poder, y recibiendo los  
 Documentos por duplicado de las perso-  
 nas que los debian dar las volbenia a for-  
 mar, y las presentaria. lo que oydo por  
 la Junta apoyo el arbitrio al Ex-Diputa-  
 do, y suplicaron a su S<sup>a</sup> que luego que  
 la presentare combocare a mioba  
 Junta para su aprobacion. Su S<sup>a</sup> asi lo  
 determino llevando conformidad con  
 lo expuesto por la Junta - y se lo mismo  
 asi por unse en a D. Luis de Serna. con  
 lo que se distribio el congreso que fin-  
 mo. y S<sup>a</sup> a que doy fee

*[Handwritten signature]*

Jose Maria de la Torre



Yisiza — En la Ciudad de los Reyes del Peru en tres de Ju-  
lio de mil ochocientos veinte y siete. Yo el Sr. D. Martin de  
Aguirre de la R. y distinguida Orden de Carlos  
Tercero, Regidor perpetuo de esta Ciudad, y In-  
geniero de Aguas en ella, y Juan Valles, sabio  
de su Casa movada para el Valle de Amanca-  
es, y Barrio nuevo de Yisiza an-  
ual de las tomas del referido Valle, a la  
qual asistio el Sr. D. Mayor de Obres publi-  
cas Jacinto Ortiz en calidad de Perito, y ha-  
viendola comenzado por la Boca toma prin-  
cipal que esta situada en el Punto que deno-  
minan la Piedra Lisa, presen- te el Diputado  
aerial Sr. Juan Suarez Ordeno lo siguiente —  
Que la dicha Boca toma se refacionase del  
mejor modo que se pudiese a efecto de que las  
avenidas de riberas del Rio no la desparecise-  
ro como havia sucedido en los años anterie-  
res, con perjuicio incalculable de todos los que-  
rerados. — Que a la toma que da Agua a  
los Saucos de la Alameda del Achro se le pu-  
diese en su perfecta dotacion, y que el maerno  
mayor refacionase, y amurallase la Arc-  
quia con materiales Solidos, de modo que  
el Agua pudiese regar perfectamente, y en  
toda su estension dichos Saucos, formandole  
una Boquilla de un quarto de Piego de Agua  
para las huercitas que llaman a la Olla-  
ria, y para el arroyo, y limpieza de las Jenes  
que viben en la Arcia frontera a la Puera  
principal del Molino que era el finado D. J.

Un quartillo.



SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, DIEZ Y NUEVE.



Para los Años de 1820 1821

Yo, Juan, en cargo de lo al di. Diputado obli-  
 gado a esta mi villa de San Juan a que la limpia-  
 ren, cuidando de este modo los continuos Arriegos  
 que se miran en el camino, o Calle Real que  
 va para la misma Piedra Lisa = Que a  
 la zona que llaman del sombrero de S. Fran-  
 cisco que era en el rio denominada al  
 Limoncillo, se le pusiera una Boca a Piedra  
 ceñida a medio Viego, y no mas = Que la  
 Parra, de agua al molino denominado Pe-  
 ra la limpieza perfectamente su arrenda-  
 miento, de tal suerte que ni los vecinos el  
 Arriero del Limoncillo experimentasen arie-  
 gos, ni la calle se inundara con perjuicio  
 de la Gente que concurriran por ella; y habi-  
 endo hallado presente el referido arrenda-  
 miento de tal suerte por mi esta Orden, y  
 quedo a verificarlo en el modo, y forma que  
 se ordenaba = Mi mandado, haciendole  
 espues el Diputado a su P. que todas  
 las demas cosas se hallaban con arreglo  
 sin falta, ni defecto alguno, unicamente  
 y le mando que procurase limpiar el Cami-

*Handwritten signature or note in the left margin.*

re principal peferamente, ampu  
yandolo lo meson que pudiere, en todo  
el ambito que se ve desde la salida del  
molino hacia el Puente de la Puente  
ria del antiguo Combencio de S. Juan Co  
de Paula, pasando por alli una especie  
de Salsinas o Pitcas de Piedra, y una  
no, restera andela de las casas en los  
puntos que se ven para que  
los venios de esta Ciudad que quiere  
ser mancomun por alli, a pie o en ca  
valgaduna, lo pudieren ejecutar sin  
embargo alguno, lo qual se

Concluyó la dilig. que firmo yo el  
Petro de que soy

*Manuel de S. Juan*  
*Alcalde*

*Laureto D. O. S.*

*Jose Maria de la Bora*

Certifico que hoy dia de la fecha el Sr.  
D. Maria de Guzman de la M.  
y distinguida Orden de Carlos Tercero  
Regidor perpetuo de esta Ciudad, y Jue



puerario de Aguas en ella, y su Valle, y no  
de su casa monada con el Diputado de  
el Valle de Amancas, y Barrio nuevo  
y el Sr. Mayor de Obras Publicas Jacinto  
Cruz a la revisita del, y no como lo  
mas lebe, tanto en la lingua al conee  
principal, como en la refacion de sus  
fomas. Y para que en el conee ponga la  
puesente que rubrica su A. en Lima  
y Julio carente de mil ochocientos vein  
te

José Maria de la Torre

~~Amancas~~

